



170776/2023



de 2024

Garupa, Misiones, 23 de Octubre

OFICIO Nº 5269/2024

AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

S/D.

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, **Dra. MIRYAN ELIZABET GUIDEK**, Secretaría familia, sito en Barrios Lomas de Garupá; colector Leonardo Fabio Nº 4078 e interseccion Nuestra señora del Carmen. 2do y 3ro PISO, de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**Expte 170776/2023 PALACIO ROQUE RAMON S/ Divorcio**" Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: "Garupá, 14 de Mayo de 2024 **“Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO:... I.DECRETANDO** el divorcio del matrimonio conformado por el Sr. PALACIO ROQUE RAMON DNI Nº 21.781.271 y la Sra BAREIRO MARIELA ISABEL DNI Nº. 9.433.456 celebrado el día 19 de noviembre del año 1999 , inscripto en el Tomo 1 acta 82 Año 1999 del Registro Provincial de las Personas de la localidad de garupa, provincia de Misiones. II.DECLÁRESE extinguida la comunidad de bienes desde el 21/12/2023 (art. 475, inc. C y 480 primer párrafo del C.CyC. (III (...VI)...-...// **(Fdo.) Dra.MIRYAN ELIZABET GUIDEK -Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1 de Garupá, Misiones, primera Circunscripción Judicial.**

Sin otro particular la saluda atentamente.-

Digitally signed by CZACHURSKI
Mariano
Date: 2024.10.24 08:27:43 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

SAG

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de ABRIL de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3745-1-24 2269/2024 de fecha

22423 Fº MM

en Expte. Nº 170776/2023 PALANCO ROQUE

COMUN S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 15 Folio 20 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. P. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 05 de diciembre de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
GARUPA - MISIONES**
S / D

Nota N° 2158 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 5269/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 170776/2023 PALACIO ROQUE RAMON S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro mediante providencia ampliatoria, el correcto número de DNI de la contrayente, siempre que en la transcripción de la sentencia han consignado como identificación del mismo "**9.433.456**", y de acuerdo a las Bases de Datos del Registro Nacional esa numeración no le corresponde a la persona en cuestión, no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden al causante.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.12.05
08:29:10 -03'00'